

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACABADOS JÚPITER, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)

DOMINGO MOLINA, S. A.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 22 de junio de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Acabados Júpiter, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Domingo Molina, Sociedad Anónima», quien adquirirá, por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de la sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Lorca, 4 de julio de 2001.—Francisco Molina Méndez, «Domingo Molina, Sociedad Anónima»; Antonio Martínez López, «Acabados Júpiter, Sociedad Anónima».—38.656. 2.^a 18-7-2001

ALIMENTACIÓN MADIQUE, S. L.
(Sociedad absorbente)

SUPERMERCADOS AGUILERA, S. A.
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Alimentación Madique, Sociedad Limitada» y «Supermercados Aguilera, Sociedad Anónima», en sus respectivas sesiones, celebradas con carácter de universal el 30 de junio de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de las sociedades mediante la absorción de la última por la primera, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión se han tomado aprobándose el proyecto de fusión firmado por los Administradores de ambas compañías con fecha 3 de mayo de 2001, el cual quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación asimismo en el curso de dichas Juntas de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000.

En cumplimiento al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentran en el supuesto del artículo 243 de la referida Ley, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid, 10 de julio de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de ambas sociedades.—39.310. 1.^a 18-7-2001

ALMACENES Y SERVICIOS, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, de fecha 4 de julio de 2001 celebrada en Madrid, calle Ferraz, número 11, segundo, se aprobó, la transformación de la compañía de sociedad anónima en sociedad limitada, el cese y nombramiento del Administrador único, las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultados, y la gestión llevada a cabo por el órgano de administración de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 1996, 31 de diciembre de 1997, 31 de diciembre de 1998, 31 de diciembre de 1999, 31 de diciembre de 2000, la redención del capital social a euros, el traslado del domicilio social de la compañía de la calle Primitiva Gañan, número 3, a la calle Antonio López, número 170, ambos de Madrid, y la refundición de los Estatutos sociales con todos los acuerdos adoptados.

Madrid, 5 de julio de 2001.—El Administrador único.—39.155. 3.^a 18-7-2001

ALO COMUNICACIONES, S. A.

Convocatoria de Junta

Se convoca a los accionistas de la sociedad, «Alo Comunicaciones, Sociedad Anónima» a Junta general extraordinaria en el domicilio social, en Madrid,

calle Doctor Zamenhof, 22, a las once horas, en primera convocatoria, el próximo día 3 de agosto de 2001 y, en segunda, el día 4 de agosto de 2001, en el mismo lugar y hora, para celebrar sesión con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Conversión de las acciones representadas por anotaciones en cuenta por acciones nominativas y consecuente modificación estatutaria.

Segundo.—Emisión de «warrants» con opción a suscribir o, en su caso, adquirir acciones de la sociedad y consiguiente ampliación de capital con delegación al Consejo de Administración de la ejecución de dicha ampliación de conformidad con el artículo 153.1 (a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Reintegro mediante cancelación de préstamos para compensar pérdidas.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Autorización para protocolizar y, en su caso, subsanar los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta de la Junta. De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, el informe emitido por los accionistas que efectúan las propuestas previstas en los apartados primero, segundo y tercero del orden del día, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta en el apartado primero, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—39.551.

ALTAIR 10, S. L.
(Absorbente)

**SERVICIOS Y MEDIOS
PORTUARIOS, S. A.**
Sociedad unipersonal
(Absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 Ley Sociedades Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de «Altair 10, Sociedad Limitada» y «Servicios y Medios Portuarios, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas el día 29 de junio de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad «Servicios y Medios Portuarios, Sociedad Anó-